

de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto de remate tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril del año 2000, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de mayo del año 2000, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de junio del año 2000, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Nave para el engorde de terneros, de superficie 50 × 22.

dado en Lleida a 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.524.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María del Carmen Forero Iglesias y don José María Solans Jaile, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo B, de la casa número 8, de la calle Dra. Castells, de Lleida, de superficie construida 129 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso de terraza, lavadero, cuarto de baño, aseo, cocina, comedor estar y cuatro dormitorios. Le corresponde como anexo inseparable una terraza posterior y el uso de la mitad de la base del patio de luces de la derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1617, libro 44, folio 89 finca 2.373. Tipo de subasta: Once millones seiscientos cuatro mil quinientas treinta y cinco pesetas (11.604.535 pesetas).

Dado en Lleida a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—1.530.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 162/1999 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Luis Sánchez Pérez, doña María Teresa García Polo, don Miguel Salvador Sánchez Pérez y doña María del Pilar Martín Polo, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de febrero de 2000, a las once horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000451-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de las fincas a subastar, don Luis Sánchez Pérez, doña María Teresa García Polo, don Miguel Salvador Sánchez Pérez y doña María del Pilar Martín Polo, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

### Descripción:

De la propiedad de don Luis Sánchez Pérez y doña Teresa García Polo. Casa habitación en Titaguas (Valencia), calle en proyecto, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 155, libro 8 de Titaguas, folio 248, finca 1.410. Valor: 16.030.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Salvador Sánchez Pérez y doña María del Pilar Martín Polo. Casa en Titaguas, carretera de Alpuente, número 3, con garaje adosado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 155, libro 8 de Titaguas, folio 249, finca número 1.411. Valor: 6.870.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales y pertinentes y publicaciones expido el presente en Llíria a 29 de noviembre de 1999.—Doy fe.—776.

## MADRID

### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455/94, a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don José María González de Aja, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia: Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Maestre Cavanna, de fecha 16 de julio de 1999, quede unido a los autos de su razón y como se solicita de acuerdo hacer nuevos señalamientos para la celebración de subasta, señalándose el próximo día 8 de mayo del 2000, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda subasta, para el próximo día 5 de junio del 2000, a las diez horas, y tercera subasta, el próximo día 3 de julio del 2000, a las diez horas, anunciándose mediante los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial

del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", haciendo constar en los mismos que lo que se subasta es el pleno dominio de la finca registral número 17.224 del Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), lo que implica tanto el suelo como el vuelo de la misma, siendo debida la discrepancia existente entre la descripción registral de la finca embargada y el informe pericial de valoración a que por el propietario de la misma no se ha hecho declaración de obra nueva, y asimismo haciendo referencia al contenido de los ya publicados anunciando la subasta suspendida de fechas 22 de marzo de 1999, en el "Boletín Oficial del Estado" y 3 de marzo de 1999 en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", sirviendo la publicación en los boletines de notificación al demandado don José María González Aja de las subastas señaladas, haciendo entrega de los despachos librados la Procuradora solicitante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a la Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—Doy fe.»

Madrid, 8 de octubre de 1999.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—796.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en representación de «Portinox, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Chicote García de la Filia, doña María del Carmen Chicote García de la Filia, don Miguel Domínguez Saiz y «Sirya, Sociedad Anónima», Procurador señor Munar Serrano y Procuradora señora Ruiz Minguito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar Chicote García de la Filia, finca número 2.443, folio 241, tomo 43, libro 43, Sección Primera, sita en Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetro 11,600, hoy calle Sagitario, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 28070 Madrid, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 244.746.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—823.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00367/1999, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Manuel Fraile Rodríguez y doña María Soledad Gómez de la Torre Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 8.712.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de marzo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 6.534.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000367/1999. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca. Piso primero letra D de la casa número 12 en la calle 4 del proyecto de construcción de la colonia «Lucentum», a la altura del kilómetro 8,013 de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta capital, bloque 2, portal 2, hoy calle Sahara, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.027, folio 100, finca registral número 33.125, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.519.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria, doña Carmen Calvo Velasco,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, bajo el número 314/1999, a instancia de «Lemo Maschinenbau GmbH», representada por la Procuradora doña Etelevina Martín Rodríguez, contra «Qyality Plast, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 196.137.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.